

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4980 *Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por la que se anuncia la apertura del período de consulta e información pública de los documentos titulados "Estrategias marinas. VII. Programa de medidas" y "Estrategias Marinas. Estudio Ambiental Estratégico", correspondientes a las cinco demarcaciones marinas españolas: noratlántica, sudatlántica, del Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria.*

De acuerdo con el artículo 7 de la ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, las estrategias marinas son los instrumentos de planificación de cada demarcación marina, y constituyen el marco general al que deberán ajustarse necesariamente las diferentes políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino, de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial correspondiente.

Las estrategias marinas incluyen la evaluación del estado ambiental del medio marino, la determinación del buen estado ambiental, la fijación de los objetivos ambientales a conseguir, un programa de medidas para alcanzar dichos objetivos, y un programa de seguimiento. El calendario para la elaboración y aplicación de las estrategias marinas viene fijado en la Disposición adicional cuarta de la ley 41/2010, de protección del medio marino. Para completar las obligaciones de dicho calendario, el 23 de diciembre de 2015 comenzó la consulta pública de la última fase de las estrategias marinas, a través del documento "Estrategias marinas. VII. Programa de medidas".

Según los preceptos de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, las estrategias marinas deben someterse a un proceso de evaluación ambiental estratégica. Siguiendo lo establecido en el artículo 21 de dicha ley, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como órgano promotor de las estrategias marinas, somete la propuesta de Programa de medidas (que cierra el ciclo de planificación de las estrategias marinas), acompañado del estudio ambiental estratégico, a información pública durante un periodo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Los documentos sometidos a consulta pública son: "Estrategias marinas. VII. Programa de medidas" y "Estrategias Marinas. Estudio Ambiental Estratégico", y se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sección "Participación pública". El enlace a esta documentación es el siguiente: <http://www.magrama.gob.es/es/costas/participacion-publica/default.aspx>

Dentro del plazo establecido, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas a esta Dirección General, a través del buzón de correo electrónico: bn-estrategiasmarinas@magrama.es

En la medida en la que los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados contengan datos de carácter personal, su entrega implicará, de conformidad con la legislación de protección de datos, el consentimiento de su publicación en el marco de este proceso participativo. Por

otra parte, los datos personales se incluirán en ficheros sometidos a lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Quien participe en este proceso, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cumplimentando la debida solicitud dirigida a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Madrid, 20 de enero de 2016.- Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

ID: A160002227-1